

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 10 de Abril del 2012, que autoriza horas la cantidad de 30 horas al 25% y de 40 horas al 50%, por trabajos extraordinarios durante el mes de marzo del 2012, a los funcionarios municipales dependiente del Departamento de Inspección.

2.- El Memorando N° 118 de fecha 12 de Abril del 2012, que solicita rectificar el Decreto Alcaldicio antes citado, en el sentido que las horas autorizadas a pagar debe decir 40 horas al 25% y el total de horas al 50%.

3.- El Certificado N° 16, de la Dirección de Administración y Finanzas, que acredita que efectivamente fueron realizado los trabajos encomendados por los funcionarios que mas abajo se indican.

**D E C R E T O :**

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 01467 de fecha 10 de Abril del 2012, que Autoriza los trabajos extraordinario a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan en el sentido que las horas a pagar durante el mes de Marzo del 2012, debe decir 40 horas al 25% y el total de horas al 50%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerandos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN		10
SOBARZO HIDALGO AURA	10	19
MALLEGA ROBINSON NELSON	10	28
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	10	19
GRANDON PICON JORGE		19

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH,POB,CTI,Csr.-

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"